

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por la abogada YANETH LEON PINZON, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud hecha por la abogada YANETH LEON PINZON el 6 de noviembre de 2020, se le pone de presente que el 14 de octubre de 2020 fue relevada de su designación como curadora ad-litem de LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR BARRIOS y CARLOS MAURICIO VILLAMIZAR CALDERON y el cargo fue asumido por el abogado ALONSO GUARÍN GARCIA, razón por la cual no hay lugar a notificarla de la designación que se hiciera el 12 de febrero de 2020.

Ahora bien, Se ordena dejar sin efecto la orden de compulsarle copias de la abogada YANETH LEON PINZON a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, proferida el 14 de octubre de 2020, teniendo en cuenta la manifestación hecha por la togada el día 6 de noviembre de 2020, ya que se advierte que hay más de un correo de notificación de la designada curadora y se admite que pudo haber desconocimiento de la designación comunicada por el apoderado de la parte demandante. Finalmente es de recibo para el Despacho que la abogada haya comparecido a notificarse de su nombramiento cuando tuvo conocimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **30 de noviembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario